GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES IV

Caracas, jueves 23 de enero de 2020

Número 41.806

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se otorga la Orden Francisco de Miranda, en su Segunda Clase "Precursor" y Tercera Clase "Oficial", a la ciudadana y ciudadanos y semoviente canino que en ella se mencionan, en reconocimiento a su abnegado compromiso, constancia, lealtad y un espíritu de lucha contra el tráfico y la prevención del consumo de drogas.

Resolución mediante la cual se otorga la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, en su Tercera Clase "Flecha", a los ciudadanos que en ella se mencionan, en reconocimiento a su abnegado compromiso, constancia, lealtad y un espíritu de lucha contra el tráfico y la prevención del consumo de drogas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resoluciones mediante las cuales se autoriza a las Universidades que en ellas se mencionan, a Gestionar los Programas Nacionales de Formación Avanzada que en ellas se especifican.

CNU

Acuerdo mediante el cual se emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de creación del Programa de Formación de Grado en Pesca y Acuicultura, que impartirá la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza la creación y funcionamiento a las Universidades, Institutos y Centros que en ellas se mencionan, los Programas que en ellas se especifican.

Acuerdos mediante los cuales se acredita a las Universidades que en ellas se mencionan, los programas de Maestría y Especialización que en ellas se especifican.

Acuerdos mediante los cuales se renueva la acreditación a las Universidades que en ellas se mencionan, en los programas que en ellas se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Uzcátegui Padrón, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Luis Serrano Rodríguez, como Director Estadal de Nueva Esparta, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mónica Zulenny Zambrano Galiano, como Directora Estadal del estado Táchira, en calidad de Encargada, adscrita a la Oficina de Coordinación Territorial de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

Resolución mediante la cual se constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones Públicas del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, la cual se encargará de aplicar los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativas aplicables.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Adelis Antonio Arias Linares, como Director General (E), de Formación para el Ecosocialismo, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Luis Simón Palacios Parada, las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se mencionan, de este Ministerio.

DEFENSA PÚBLICA

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Ángel José Díaz Torres, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Segunda del Ministerio Público, Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia plena.

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES SECRETARIADO PERMANENTE Caracas, 26 de Noviembre de 2019 ACUERDO N° 0083

Años 209°, 160° y 20°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de Agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.692 de la misma fecha, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria Nº 05, Acta Nº 546 de fecha 26 de Noviembre de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento al Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela (CIPPSV) del Programa de Maestría en Clencias. Mención Orientación en Psicopolítica. Sede: Urbanización San Bernardino, Avenida Paramaconi, Edificio Torre Bianco, Parroquia San Bernardino, Código Postal 1011, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital y otras sedes. Modalidad: Presencial y otras de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades. Número total de créditos: cuarenta y seis (46) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Magíster Scientiarum en Ciencias. Mención Orientación en Psicopolítica.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día veintiséis (26) de Noviembre del año 2019.

COMUNIQUESE VEUBLIQUESE

CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI

Presidente del

Consejo Nacional de Universidades

MARLENE YADIRA CORBOVA

Secretaria Permanente (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES SECRETARIADO PERMANENTE Caracas, 26 de Noviembre de 2019 ACUERDO N° 0084

Años 209°, 160° y 20°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de Agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.692 de la misma fecha, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria Nº 05, Acta Nº 546 de fecha 26 de Noviembre de 2019, en ejerciclo de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento al Centro de Internacional Miranda del Programa de Maestría en Investigación para la Transformación Educativa. Sede: Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), Edificio Bolívar, Urbanización Monte Elena, Carretera Nacional Hoyo de la Puerta, Valle de Sarteneja, Municipio Baruta, estado Miranda. Modalidad: semipresencial. Número total de créditos: treinta y tres (33) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Magister en Investigación para la Transformación Educativa.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día veintiséis

(26) de Noviembre del año 2019.

CÓMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Schemo Bolivarano Bolivarano CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCOI

CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI Presidente del Consejo Nacional de Universidades

MARLENE YADIRA CORDOVA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES SECRETARIADO PERMANENTE Caracas, 26 de Noviembre de 2019 ACUERDO Nº 0085

Años 209°, 160° y 20°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de Agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.692 de la misma fecha, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria Nº 05, Acta Nº 546 de fecha 26 de Noviembre de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad Metropolitana del Programa de Maestría en Gerencia y Tecnología Educativa. Sede: Edificio de Postgrado. Zona Rental de la Universidad Metropolitana, Urbanización Terrazas del Ávila, estado Miranda. Modalidad: Semipresencial. Número total de créditos: treinta y ocho (38) Unidades Crédito. Duración Normal del Programa: cuatro (04) años máximo. Grado académico a otorgar: Magister en Gerencia y Tecnología Educativas.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día veintiséis (26) de Noviembre del año 2019.

CÉSAR GA Consejo

CÉSAR GABRIEL TROMPIZ-CECCONI Presidente del Consejo Nacional de Universidades

COMUNIQUESE

PUBLIQUESE

MARLENE YADIRA CORDO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES SECRETARIADO PERMANENTE Caracas, 26 de Noviembre de 2019 ACUERDO Nº 0086

Años 209°, 160° y 20°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de Agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.692 de la misma fecha, en relación con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley de Universidades y el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria Nº 05, Acta Nº 546 efecha 26 de Noviembre de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

ACUERDA

Artículo 1-. Autorizar la Creación y Funcionamiento a la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda del Programa de Doctorado en Ciencias Agroalimentarias y del Ambiente. Sede: Complejo Académico Los Perozo, Decanato de Postgrado, Plata Baja, Parroquia San Antonio, Municipio Mirando, Código Postal 4101, Coro, estado Falcón. Modalidad: Semipresencial. Número total de créditos: sesenta y nueve (69) Unidades Crédito. Grado académico a otorgar: Doctor en Ciencias Agroalimentarias y del Ambiente.

Artículo 2-. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día veintiséis (26) de Noviembre del año 2019.

CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI

PUBLIQUESE

COMUNIQUESE

CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI Presidente del Consejo Nacional de Universidades

MARLENE YADIRA CORODVA Secretaria Permanente (E)